



Fecha de actualización: **13 de abril de 2020**

<b>Nº Exp. Obra</b>	
<b>Nº Exp. relacionado</b>	

Sello del Registro de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o Razón Social:		DNI/CIF:	
Representado por :		DNI/CIF:	
Dirección a los efectos de notificación:			
Población:	Término Municipal:	Provincia:	
Correo electrónico:	Tfno. Móvil:	Tfno. fijo:	

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA
Dirección:
Referencia catastral:

EXPONE

SOLICITA
<input type="checkbox"/> Concesión de la <b>Licencia Urbanística de OCUPACIÓN y/o UTILIZACIÓN</b> en alguno de los casos no recogidos por el art. 169 bis, apartados 1c) y 1d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
<input type="checkbox"/> Otros (detallar):

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (€)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar del fichero "Gestión y disciplina Urbanística" debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, cuya finalidad es "Gestión, planificación y disciplina urbanística. Gestión y control de licencias y avales. Registro público de convenios. Inventario de bienes y suelo patrimonial". Sus datos podrán ser cedidos a distintos organismos y entidades públicas en orden a poder cumplir adecuadamente con la finalidad descrita y para la que fueron recogidos los mismos, así como según lo previsto por la legislación aplicable. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, sito en C/ Antonio Ruiz Rivas, 2 29750 Algarrobo (Málaga), acreditando debidamente su identidad.

la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la ejecución de la obra y/o instalación, lo cual implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración la demolición y/o restitución, a mi costa, del inmueble o instalación a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello de conformidad en el art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Algarrobo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: El solicitante o representante:



**OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE**

- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES** en Suelo Urbano Consolidado (SUC), conformes con la ordenación urbanística, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES CON LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA** siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

**OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN SUJETAS A LICENCIA URBANÍSTICA**

- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES** terminadas en Suelo Urbanizable, o Suelo No Urbanizable, conformes con la ordenación territorial y urbanística vigente, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES CON LA LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA** solicitadas de forma parcial y limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, conforme a lo estipulado por el art. 9 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si las fases de la edificación no fueron recogidas en la Licencia Urbanística concedida.
- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES O NUEVAS** de actuaciones realizadas sin licencia urbanística o contraviniendo sus condiciones, inmersas en un procedimiento de restablecimiento del orden jurídico perturbado.
- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES O NUEVAS** con disconformidades no sustanciales con la ordenación urbanística aplicable, por resultar de imposible o muy difícil reposición, en aplicación del principio de proporcionalidad, conforme a lo descrito en el art. 48.4 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- OTROS** (detallar):

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA**

- Solicitud** en modelo normalizado, cumplimentada y suscrita por solicitante o representante
- Documento que acredite la **ostentación de la representación**, en caso de actuar a través de representante
- Justificante de pago de las **tasas** correspondientes, conforme a la Ordenanza Municipal al respecto
- Fotografías** en soporte digital de la edificación terminada.
- Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
- Certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros
- Para la devolución de la fianza, aval o garantía financiera equivalente, depositada en este Ayuntamiento para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, se requiere acreditar su correcta gestión mediante certificados emitidos por gestor de residuos autorizado.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIBLE**

- En el supuesto de **PRIMERA OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN**. Certificado final de obras acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras, suscrito por el director de obra, y visado por el Colegio Profesional, donde se certifique la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente o con la ordenación territorial y urbanística, o en caso contrario se recojan las modificaciones que se hayan producido durante la ejecución de las obras con relación al proyecto respecto del que se concedió licencia o a la ordenación territorial y urbanística vigente.
- En el supuesto de **EDIFICACIONES EXISTENTES**. Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio profesional, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto; así como la identificación catastral y registral del inmueble, y las condiciones urbanísticas vigentes. Debe acreditarse igualmente la solidez estructural de la edificación.